



DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

DECLÁRESE DESIERTA LA LICITACIÓN
PÚBLICA N°3749-10-L113.

LA HIGUERA, 09 DIC. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.641 de Presupuesto para el sector Público año 2013; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por motivos de fuerza mayor los alumnos de la Escuela Pedro Pablo Muñoz de la localidad de La Higuera no podrán asistir a la actividad deportiva recreativa de convivencia escolar a realizarse en la localidad de Rapel de la Comuna de Monte Patria.

DECRETO EXENTO N° 004575 /

1. Declárese desierta la licitación ID N° 3749-10-L113, para la contratación de los servicios de movilización de acuerdo al Decreto Exento N°4267 de fecha 19.11.2013.
2. Publíquese la presente Resolución en el sitio www.mercadopublico.cl.

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



ome
CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (S)



[Handwritten Signature]
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
Alcalde

DISTRIBUCIÓN.

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/CTM/P.V. *[Handwritten Signature]*

[Handwritten Signature]